

13.991

GORDILLO & NAVAS
ESTUDIO JURIDICO

Oficina: Luis Felipe Borja Nro. 633, 2do. piso
Teléfonos: 524-676 232-444
QUITO - ECUADOR

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

DR. RAUL NAVAS RUSSO, ofreciendo poder o ratificación del
señor Luis Castillo Vallejo, Gerente y Representante Legal
de la Compañía (RECTIFICADORA LUIS CASTILLO VALLEJO C.LTDA.,
a usted atentamente digo: 13991-79

Para los fines legales pertinentes, adjunto copia certifi-
cada y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de
este Cantón, de la cesión de participaciones efectuada en-
tre el socio señor Gerardo Castillo Vallejo (cedente) y el
señor Luis Castillo Vallejo (cesionario).

Atentamente,



DR. RAUL NAVAS RUSSO

Mat. 1612

27 JUN 89 11 28

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Reg. de Sociedades



Notaría Sexta

a cargo del Dr.

Hugo Cornejo Rosales

DIRECCION:

Torquí 615

y Luis Felipe Borja

tel. 529531 - 563090

1
2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES

7 QUE OTORGA: GERARDO CASTILLO VALLEJO

8 A FAVOR DE: SEÑOR LUIS CASTILLO VALLEJO

9 CUANTIA: S/90.000,00

10 NUMERO DE COPIAS DADAS:

11 "En la Ciudad de Quito, Capital de la República del E-

12 cuador, hoy día jueves veinte y cinco de mayo de mil

13 novecientos ochenta y nueve, ante mí el Notario Sexto

14 de este cantón, doctor Hugo Cornejo Rosales, compare-

15 cen: Por una parte el señor Gerardo Castillo Vallejo,

16 casado, y por otra parte el señor Luis Castillo Va-

17 llejo, casado, todos los comparecientes son de este vecin-

18 dario, ecuatorianos, mayores de edad, portadores de

19 sus respectivas cédulas de ciudadanía y tributarias, a

20 quienes conozco de que doy fe y dicen: Que celebran el

21 contrato que se contiene en la siguiente minuta: SEÑOR

22 NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sírvase

23 hacer constar una de cesión de participaciones, al tenor

24 de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.-

25 Comparecen el señor Gerardo Castillo Vallejo, en calidad

26 de cedente, y el señor Luis Castillo Vallejo, en calidad

27 de cesionario, y los comparecientes son ecuatorianos,

28 domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad,

casados, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- a) La Compañía Rectificadora Luis Castillo Vallejo C. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Doctor Marco Vela Vasco, siendo inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito el cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. b) La Junta General de Socios de Rectificadora Luis Castillo Vallejo C. Ltda., reunida el quince de mayo de 1989, autorizó al señor Gerardo Castillo Vallejo la cesión de sus participaciones a favor del señor Luis Castillo Vallejo, según se desprende de la copia certificada del acta que se adjunta.- TERCERA

Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, el señor Gerardo Castillo Vallejo cede y transfiere por valor recibido noventa participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una de las cien que tiene fincadas en la Compañía RECTIFICADORA LUIS CASTILLO VALLEJO C. LTDA., a favor del socio señor Luis Castillo Vallejo.

CUARTA.- El precio total de la presente transferencia es de noventa mil sucres que corresponde al valor de las participaciones que se transfieren.- QUINTA.- El cedente declara expresamente que la presente transferencia de sus participaciones comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, etc. que pudiera tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada compañía, a favor del cesionario señor Luis Castillo Vallejo.- SEXTA.- El cesionario



Notaría Sexta

a cargo del Dr.

Hugo Cornejo Rosales

DIRECCION:

Tarqui 615

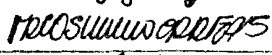
y Luis Felipe Borja

Telfs. 529531 - 563090

1 acepta la presente transferencia por ser hecha en se-
2 guridad de sus intereses.- SEPTIMA.- Consecuentemente
3 los actuales socios de RECTIFICADORA LUIS CASTILLO
4 VALLEJO C. LTDA. son: el señor Luis Castillo Vallejo
5 con trescientas noventa participaciones suscritas y pa-
6 gadas de un mil sucres cada una, que representan la can-
7 tidad de trescientos noventa mil sucres; el señor René
8 Castillo Vallejo con cien participaciones suscritas y
9 pagadas de un mil sucres cada una, que representan la
10 suma de cien mil sucres y el señor Gerardo Castillo Va-
11 llejo con diez participaciones suscritas y pagadas de un
12 mil sucres cada una, que representan la suma de diez mil
13 sucres.- OCTAVA.- Una vez autorizada y debidamente legali-
14 zada la presente escritura, se practicará en el libro
15 de participaciones y socios de la compañía, las inscrip-
16 ciones de las participaciones constantes en la presente
17 escritura, se anularán los certificados antes expedidos
18 y se extenderá los nuevos a favor del cesionario, de con-
19 formidad con la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo.- firma Doctor Paul
21 Navas Russo.- Matrícula número mil seiscientos doce.-
22 Hasta aquí la minuta que los comparecientes aceptan
23 y se ratifican en todas sus partes.- Leída que fue esta
24 escritura, íntegramente por mí el Notario a los compare-
25 cientes en unidad de acto, se ratifican y firman con el
26 suscrito Notario de todo lo cual doy fe.- firma Gerardo
27 Castillo.- firma Luis Castillo.- C.C. 1701182113 .-
28 firma el Notario Sexto.- Doctor Hugo Cornejo R.

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RECTIFICADORA LUIS CASTILLO VALLEJO C.LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 15 DE MAYO DE 1989.....

.....
A continuación se considera el asunto único de la agenda sobre el cual el señor Gerardo Castillo Vallejo solicita la palabra y manifiesta a la Junta que es su deseo transferir 90 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una de las 100 que tiene fincadas en la Compañía, a favor del señor Luis Castillo Vallejo, para cuyo efecto solicita la respectiva autorización de conformidad con la Ley.- Luego de varias consideraciones, la Junta General resuelve autorizar por unanimidad al señor Gerardo Castillo Vallejo la cesión de 90 participaciones en la forma propuesta.- De igual manera, la Junta dispone que el Gerente, una vez que se hayan celebrado y legalizado las escrituras públicas de cesión de participaciones, proceda a inscribir las participaciones cedidas en el libro de participaciones y socios, así como a la anulación de los certificados anteriores y la extensión de los nuevos a favor del cesionario y realizar los actos pertinentes a la transferencia que se aprueba en esta Junta".- f) Luis Castillo Vallejo.- socio.- f) Gerardo Castillo Vallejo.- socio.- f) René Castillo Vallejo.- socio - Presidente.- f) Marco Cárdenas Viera.- secretario ad-hoc.- Certifico que la presente es fiel copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía RECTIFICADORA LUIS CASTILLO VALLEJO C. LTDA., celebrada el día lunes 15 de mayo de 1989, a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, 15 de mayo de 1989.-


~~Marco Cárdenas Viera.~~
Secretario ad-hoc



Notaria Sexta

a cargo del Dr.

Hugo Cornejo Rosales

DIRECCION:

Torquí 615

y Luis Felipe Borja

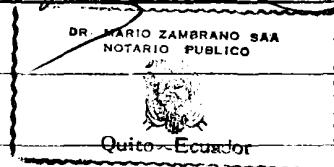
Telfs. 529531 - 563090

Se otorgó

ante mí, en fe de ello confiero esta copia, tercera
firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de mayo
de mil novecientos ochenta y nueve.

Razón : De la Cesión de Participaciones constante -
de la presente escritura , y otorgada ante el Notario
Sexto del Cantón Quito , tomé nota al margen de la -
matriz de la Escritura de Constitución de " Rectifi-
cadora Luis Castillo Vallejo Cía. Ltda. " Quito , a
diez y seis de junio de mil novecientos ochenta y -
nueve .

EL NOTARIO



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
número 9 del Registro Mercantil, de cuatro de enero de
mil novecientos setenta y nueve, afs. 19, tomo 110.
correspondiente a la constitución de la compañía "RECTI
FICADORA LUIS CASTILLO VALLEJO COMPAÑIA LIMITADA", lo
referente a la presente cesión de participaciones.- Qui-
to, a diez y nueve de junio de mil novecientos ochenta
y nueve. EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO